

MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Υ A HONORARIOS ALGARROBO Y DON CESFAM ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE JAVIER SEBASTIAN JIMENEZ MONTOTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ALGARROBO,

1 8 ENE 2023

**DECRETO N° P** 

0 255

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

-D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.

-Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.

-Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.

-Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

## DECRETO:

Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 30.12.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número . domiciliada en

, representada legalmente por su Alcalde, don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad Ν° , del mismo domicilio de su representada y JAVIER SEBASTIAN JIMENEZ MONTOYA, médico cirujano, , domiciliado en

vigencia que se extenderá desde el día 01 de enero 2023 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:

-\$14.943 (Catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos) brutos, por hora cronológica realizada de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 Hrs.

-\$14.943 (Catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos) brutos, por hora cronológica realizada los sábados de 08:00 a 14:00 Hrs.

"Otras Remuneraciones - Honorarios a Suma Alzada 11. Cárguese la presente contratación a la cuenta Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

Notifíquese de manera personal a don JAVIER SEBASTIAN JIMENEZ MONTOYA, entregando copia del presente III. acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

**FECHA** RECEPCIÓN:

18 ENE(2023

FECHA SALIDA:. OBSERVACIÓN Nº

Javier Jimenez Montoya

(1)

PALLSINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL